INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2015

G MAT, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Santo Domingo, República Dominicana

Elaborador Por: G MAT, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

"El presente documento contiene información veraz sobre la operación y suficiente respecto a G MAT, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., durante el año 2015. Los firmantes del Informe Anual de Gobierno Corporativo se hacen responsables de su contenido y la veracidad de las informaciones".

Miguel Ángel Tejada Rosario
Presidente

Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla
Secretario

G MAT, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
RNC 130-51427-5
Santo Domingo, R.D.

INDICE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 3

1. OBJETIVO DE LA SOCIEDAD 5

2. BREVE RESUMEN DEL GOBIERNO CORPORATIVO 5

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE LO SUPERVISAN 6

4. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 7

5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL AÑO QUE REPRESENTA EL INFORME 7

6. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO 8

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS 8

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN 8

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: 9

A) LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS. 9

B) INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD, DETALLANDO DE MANERA PRECISA LO SIGUIENTE: 12

i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo: 12

ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados 12

iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de administración y la remuneración global recibida: 12

C) INDICACIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA (FUSIONES, ADQUISICIONES, ENTRE OTROS). 13

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 13

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. 18

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS 20

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS. 21

14. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES 21

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS 22

16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES 23

17. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES AL/LOS REPRESENTANTE/S DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS, EN LOS CASOS QUE APLIQUE 23

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD 24

19. CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO: 28

A) COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 28

B) COMITÉ DE AUDITORIA 29

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO 29

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES Y CONTROLADAS CON VINCULACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD 30

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS 30

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS. 31

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO. 31

25. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. 31

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS 32

27. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVAS DE CAPITAL O DEUDA. 32

28. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO. 32

29. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA A TRAVÉS DE NORMA DE CARÁCTER GENERAL. 32

1. Objetivo de la Sociedad

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es una sociedad anónima constituida con el objeto exclusivo de administración de fondos de inversión de conformidad con lo establecido por la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones complementarias, así como realizar toda actividad de lícito comercio que tenga relación directa o indirecta con el objeto social y/o que sea susceptible de facilitar su extensión y desarrollo, permitidas por las disposiciones legales y normativas vigentes.

Misión

Somos una institución que ofrece servicios financieros que agregan valor a nuestros clientes y relacionados, y contribuye al desarrollo económico del país, a través de soluciones financieras de calidad con apego a la ética y la responsabilidad.

Visión

Ser una institución líder en la estructuración, colocación y administración de fondos y fideicomisos de oferta pública, orientada hacia la excelencia para satisfacer las necesidades financieras de los clientes, socios y empleados con soluciones innovadoras y actuando guiada bajo los principios de responsabilidad social.

Valores

- Orientación al cliente
- Integridad
- Innovación
- Respeto por las personas
- Responsabilidad social

2. Breve Resumen del Gobierno Corporativo

La gestión del Gobierno Corporativo en la Sociedad Administradora se realiza para adecuarse a las mejores prácticas de gobierno, así como de sus reglas internas, las cuales observan en sentido general las mejores prácticas internacionales. El Consejo de

Administración es el responsable del establecimiento de políticas y gestión del Gobierno Corporativo.

La sociedad administradora desarrolló las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo durante el período que se informa:

- El 15 de enero de 2015 mediante comunicación 37224 se solicitó a la Superintendencia de Valores la no objeción de índole legal para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad administradora con relación al aumento del capital social autorizado y al cambio de nombre, en dicha modificación estaban incluidos aspectos pertinentes al Gobierno Corporativo.

- En fecha 16 de marzo de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar los Estatutos Sociales que incluía el aumento del capital social autorizado y el cambio de nombre de la sociedad.

- En fecha 18 de marzo de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar y suscribir los Estatutos Sociales que incluía los aspectos relacionados con Gobierno Corporativo.

- Evaluación del desempeño y funciones de los principales comité de apoyos de la sociedad.

3. Entidades reguladoras que lo supervisan

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es supervisada por:

La Superintendencia de Valores: Es una institución autónoma del Estado cuyo objetivo es promover, regular y supervisar el mercado de valores dominicano. La Superintendencia de Valores (SIV) está situada en la Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-221-4433; Fax: 809-686-1854; e-mail: info@siv.gov.do

Consejo Nacional de Valores: La autorización de las compañías administradoras de fondos de inversión corresponderá al Consejo Nacional de Valores (CNV), la cual dictará las normas para regular la constitución, administración y financiamiento de las administradoras de fondos de inversión, cuyo cumplimiento será fiscalizado por la Superintendencia de Valores.

La Dirección General de Impuestos Internos: Es la institución que se encarga de la administración y/o recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) está situada en la Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-689-2181; e-mail: informacion@dgii.gov.do

4. Hechos Relevantes del Año

I. En fecha 16 de marzo de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar los Estatutos Sociales que incluía el aumento del capital social autorizado y el cambio de nombre de la sociedad. En fecha 18 de marzo de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar y suscribir los Estatutos Sociales que incluía los aspectos relacionados con Gobierno Corporativo.

II. El 30 de abril del año 2015, el Acta de Asamblea General Ordinaria designa y ratifica el Consejo de Administración y al comisario de cuentas de la Sociedad.

III. En fecha 30 del mes de julio de 2015, la Asamblea General Extraordinaria convocada de acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes resoluto reconocer los aportes del capital suscrito y pagado aumentando el mismo.

IV. En fecha 27 de octubre de 2015, el Acta de reunión del Consejo de Administración de la Sociedad administradora otorga poderes al Presidente del mismo para que proceda a desvincular al Ejecutivo de Control Interno.

V. En fecha 04 de noviembre de 2015, el Acta de reunión del Consejo de Administración de la Sociedad administradora designa una nueva Ejecutivo de Control Interno.

VI. En fecha 18 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aprobar la constitución de un nuevo fondo y solicitar su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y Productos.

5. Asamblea General Ordinaria anual del año que representa el Informe

En el Acta de Asamblea Ordinaria anual celebrada el 29 de abril de 2016 en su DECIMA RESOLUCIÓN:

"Los accionistas de la sociedad administradora, reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual RESUELVEN aprobar el informe del gobierno corporativo de la sociedad para el año 2015".

6. Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo

Los estatutos sociales vigentes contemplan los elementos relevantes sobre gobierno corporativo.

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos

Dentro del Manual de Normas Internas de Conducta, existe un apartado para la Resolución conflictos de interés, donde se debe:

"Revisar, resolver inquietudes o situaciones que pueden generar conflictos de interés o prácticas no autorizadas, con base en analizar la operación en conjunto con las normas legales que la rigen y los manuales de políticas y procedimientos de sociedad administradora".

Órgano de seguimiento Normas Internas de Conducta:

La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento de la sociedad administradora, es el órgano encargado de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las presentes Normas Internas de Conducta y de realizar las modificaciones a la misma.

8. Políticas de transparencia de la información

En los Estatutos de la sociedad en el Artículo 33 de Comunicación de Documentos, Proyectos de Resoluciones, Preguntas, es donde se señala como una obligación del Consejo de Administración la disponibilidad de documentación de los temas que figuran en el orden del día previo a la celebración de las Asambleas.

Al mismo tiempo en el Manual de Normas Internas de Conducta se reseña la honestidad y la transparencia como principios éticos de nuestro accionar y como código de conducta la diligencia y transparencia.

9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad administradora especificando lo siguiente:

a) La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

A. La Asamblea General de Accionistas;
B. El Consejo de Administración;
C. El Presidente o quien haga sus veces; y
D. Los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

Autoridad Normativa y Ejecutiva

La autoridad normativa interna de la sociedad administradora estará a cargo del Consejo de Administración y su ejecutoria estará a cargo de la Gerencia General.

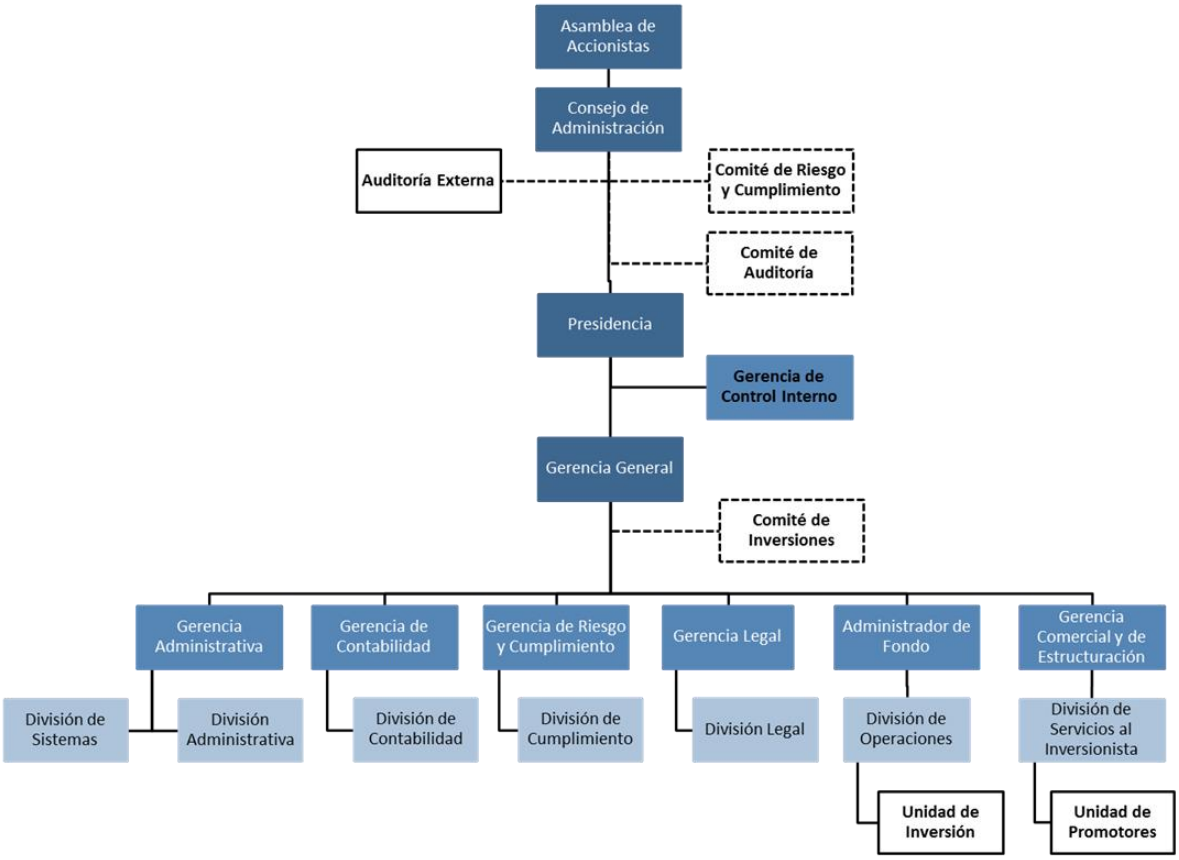

Consejo de Administración

Según la modificación a los estatutos sometida a la SIV: La sociedad es dirigida y administrada por un Consejo de Administración, los mismos pueden ser o no accionistas de la compañía, compuesto de no menos de Cinco (5) ni más de siete (7) miembros, que se denominarán Presidente, Vicepresidente y Secretario y si fueren elegidos más de tres (3) miembros, los restantes se denominarán Vocales o tendrán cualquier otra designación que determine la Asamblea General. El Consejo tiene la dirección de los negocios sociales y podrá resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario.

Atribuciones

El Consejo de Administración está investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad, dentro de los límites del objeto social y

bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la ley a las asambleas de accionistas.

Composición del Consejo de Administración 2015

Según el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015:

MIEMBRO	CARGO
1. Sr. Miguel Ángel Tejada Rosario MBA	Presidente
2. Sr. Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente y Secretario
3. Sr. Jorge Antonio Aponte Méndez	Vocal
4. Sra. Bethsayda Abreu Álvarez	Vocal
5. Sra. Sabrina Santana de Jesús	Vocal

Presidencia

El Presidente del Consejo de Administración es también presidente de la sociedad administradora, asumirá bajo su responsabilidad, la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración, la dirección general de la sociedad y representará a la misma, en sus relaciones con los terceros y los accionistas.

Gerencia General

La Gerencia General depende directamente de la Presidencia. La persona que desempeñe la labor de Gerente General debe tener un perfil de economista, contador, administrador o ser una persona con experiencia en el sector inmobiliario y/o de desarrollo inmobiliario y/o financiero y/o de PYMES, etc.

Comité de Inversiones

En la medida que cada fondo de inversión y/o fondo de capital de riesgo debe contar con no menos de tres miembros en sus respectivos comités de inversiones, se sugiere que tengan una persona o miembro líder para cada fondo.

Comité de Cumplimiento y administración de riesgos

El Comité de Cumplimiento y administración de riesgos está integrado por cuatro miembros: el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, el Gerente de Operaciones y el Gerente de Riesgo y Cumplimiento. Además, podrá participar en las secciones del comité, el auditor interno y otros funcionarios que el comité considere necesario, sin que lo anterior sea limitativo de otras acciones que se puedan tomar en este sentido.

b) información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo:

- **Miguel Ángel Tejada Rosario:** es Presidente del Consejo de Administración de la sociedad administradora, accionista mayoritario de la misma; presidente del consejo de administración y accionista mayoritario de Sociedad Fiduciaria Global S. A., y socio mayoritario de Merval del Caribe S.R.L. (Sociedades vinculadas a la sociedad administradora);

- **Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla** es Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, Gerente de Riesgo y Cumplimiento, Gerente Legal y Accionista minoritario. No existen otro tipo de relaciones de índole familiar, comercial o societaria con el accionista mayoritario.

ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados

El Sr. Miguel Ángel Tejada Rosario forma parte de los consejos de administración de G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y Sociedad Fiduciaria Global S.A.

La Sra. Sabrina Santana de Jesús forma parte de los consejos de administración de G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y Sociedad Fiduciaria Global S.A.

iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de administración y la remuneración global recibida:

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015, los accionistas en su quinta resolución confirmaron a los miembros del Consejo de directores y la comisaria de cuentas de la sociedad según i) del Artículo 43 de los estatutos sociales de la sociedad.

Los miembros del consejo de administración de la sociedad administradora no recibieron ningún tipo de remuneración durante el 2015.

c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros).

No aplica.

10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año

I. **Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diecinueve (19) del mes de febrero del año 2015**
   - ✓ PRIMERA RESOLUCION: Constitución de un fondo inmobiliario y sus características generales
   - ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Designación de los miembros del Comité de Inversión del Fondo.
   - ✓ TERCERA RESOLUCION: Designación del Representante Legal del fondo
   - ✓ CUARTA RESOLUCION: Designación de las personas encargadas del contenido del Prospecto y Reglamento Interno.
   - ✓ QUINTA RESOLUCION: Designación del Administrador de fondo

II. **Asamblea General Extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) del mes de marzo del año 2015:**

   - ✓ PRIMERA RESOLUCION: Cambio de nombre
   - ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aumento del Capital Social Autorizado
   - ✓ TERCERA RESOLUCION: Suscripción de capital suscrito y pagado

III. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2015:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Aprobación de nuevos estatutos sociales
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Suscripción de nuevos estatutos.

IV. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintitrés(23) del mes de marzo del año 2015:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Autorización para representar el fondo de desarrollo inmobiliario.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aprobar constitución de un fondo de desarrollo inmobiliario y establecer las características.
- ✓ TERCERA RESOLUCION: Designación de los miembros del Comité de Inversión del Fondo.
- ✓ CUARTA RESOLUCION: Designación del Representante Legal del fondo
- ✓ QUINTA RESOLUCION: Designación de las personas encargadas del contenido del Prospecto y Reglamento Interno.
- ✓ SEXTA RESOLUCION: Designación del Administrador de fondo

V. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinte (20) del mes de abril del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Designación de los miembros del Comité de Inversión del Fondo.

VI. Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta (30) del mes de abril del año 2015:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Establecimiento de los objetivos mínimos para el 2015.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Identificación de los factores de riesgo material previsibles para el próximo año.
- ✓ TERCERA RESOLUCION: Ratificación de las disposiciones sobre gobierno corporativo en los estatutos de la sociedad realizados en el 2014.
- ✓ CUARTA RESOLUCION: Aprobación del informe del Consejo de Directores y del Informe del Comisario de Cuentas.
- ✓ QUINTA RESOLUCION: Ratificación de los miembros del Consejo de Directores y de la Comisaria de cuentas.

- ✓ SEXTA RESOLUCION: Confirmación de la Firma de Auditores Externos de la Sociedad.

- ✓ SEPTIMA RESOLUCION: Designación de la firma de Calificadora de Riesgo de la sociedad y de los fondos que administre.
- ✓ OCTAVA RESOLUCION: Declaración de conocimientos por parte de los accionistas de los informes sobre la evaluación hecha por el Consejo de Administración de los Comité de Riesgo y Cumplimiento y el de Auditoria de la sociedad.
- ✓ NOVENA RESOLUCION: Aprobación del informe de gobierno corporativo de la sociedad para el año 2015.

VII. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta (30) del mes de julio del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Autorización de aumento de acciones suscritas.

VIII. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiocho (28) del mes de octubre del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Modificar segunda, tercera, quinta y sexta resoluciones del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2015

IX. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2015:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Aprobar constitución de un fondo de desarrollo de sociedades y establecer las características y la persona designada como su representante legal.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Designación de los miembros del Comité de Inversión del Fondo.
- ✓ TERCERA RESOLUCION: Designación del Representante Legal del fondo
- ✓ CUARTA RESOLUCION: Designación de las personas encargadas del contenido del Prospecto y Reglamento Interno.
- ✓ QUINTA RESOLUCION: Designación del Administrador de fondo
- ✓ SEXTA RESOLUCION: Aprobar constitución de un fondo cerrado de renta fija y establecer las características y la persona designada como su representante legal.
- ✓ SEPTIMA RESOLUCION: Designación de los miembros del Comité de Inversión del Fondo.
- ✓ OCTAVA RESOLUCION: Designación del Representante Legal del fondo
- ✓ NOVENA RESOLUCION: Designación de las personas encargadas del contenido del Prospecto y Reglamento Interno.

- ✓ DECIMA RESOLUCION: Designación del Administrador de fondo.

X. **Asamblea General Extraordinaria celebrada el día treinta (30) del mes de noviembre del año 2015:**

- ✓ UNICA RESOLUCION: modificar tercera resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2015

XI. **IX. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día ocho (08) del mes de diciembre del año 2015:**

- ✓ UNICA RESOLUCION: modificar la única resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2015.

REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

I. **Reunión del Consejo de Administración celebrada el día seis (06) del mes de enero del año 2015:**

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de diciembre del año 2014.

II. **Reunión del Consejo de Administración celebrada el día doce (12) del mes de enero del año 2015:**

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Aprobación Programa de Capacitación anual según la norma CNV-2012-01-MV.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aprobación del Programa de Actividades de Control Interno.

III. **Reunión del Consejo de Administración celebrada el día tres (03) del mes de febrero del año 2015:**

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de enero del año 2015.

IV. **Reunión del Consejo de Administración celebrada el día doce (12) del mes de febrero del año 2015:**

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Aprobar constitución de un fondo inmobiliario y establecer las características y la persona designada como su representante legal.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Designación de las personas encargadas del contenido del Prospecto y Reglamento Interno.
- ✓ TERCERA RESOLUCION: Designación del Administrador de fondo.

V. Aprobación del Informe del Consejo de Administración el día dieciséis (16) del mes de febrero del año 2015 con relación al aumento de capital social autorizado a RD$60,000,000.00 que se someterá a la Aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

VI. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día cinco (05) del mes de marzo del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 28 de febrero del año 2015.

VII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día primero (01) del mes de abril del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de marzo del año 2015.

VIII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día cinco (05) del mes de mayo del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Otorgando Poderes de Representación ADOSAFI.

IX. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día seis (06) del mes de mayo del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de abril del año 2015.

X. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día seis (06) del mes de junio del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de mayo del año 2015.

XI. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día siete (07) del mes de julio del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de junio del año 2015.

XII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día siete (07) del mes de agosto del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de julio del año 2015.

XIII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Otorgar poderes de representación para desvincular laboralmente al Ejecutivo de Control Interno.

XIV. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día cuatro (04) del mes de noviembre del año 2015:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Designación del Ejecutivo de control interno.

11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tiene las atribuciones siguientes:

a) Modificar los Estatutos Sociales en todas sus disposiciones;
b) Aumentar o disminuir el Capital Social;
c) Decidir sobre la transformación en otro tipo de sociedad, la fusión, la escisión, disolución y liquidación de la sociedad o sobre los demás procesos relevantes de la vida social que comporten una modificación a sus estatus;
d) Decidir sobre la transferencia o enajenación total del activo fijo o del pasivo social;
e) Trasladar el domicilio social;
f) Introducir limitaciones al derecho de preferencia en los casos que estime pertinente;
g) Cambiar el nombre, duración y nacionalidad de la sociedad;
h) Cambiar o modificar el objeto social;
i) Crear acciones preferidas;
j) Realizar o autorizar todos los actos atribuidos a los demás órganos sociales, aún aquellos que son de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, del Consejo de Administración o del Presidente, con excepción de aquellos atribuidos al o los Comisarios;
k) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea anterior;
l) Acordar la disolución de la sociedad administradora.

Atribuciones de la Asamblea General ordinaria

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

- **a)** Estatuir sobre las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración;
- **b)** Conferir al Consejo de Administración y a cualquiera de sus miembros, las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;
- **c)** Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea general ordinaria anterior;
- **d)** Conocer todos los actos de dirección o de administración de la sociedad;
- **e)** Realizar o autorizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos Estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Sin embargo, puede válidamente realizar o autorizar todos los actos que sean de la competencia del Consejo de Administración y del Presidente;
- **f)** Decidir sobre las amortizaciones de las pérdidas, ordenar la distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente;
- **g)** Fijar la compensación que recibirán el o los Comisarios y los miembros del Consejo de Administración;
- **h)** Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los Administradores y el o los comisarios por faltas relativas a su gestión y aceptar arreglos y transacciones cuando fueren procedentes.
- **i)** Revocar el nombramiento de los Administradores individual o conjuntamente, antes de cumplir su período de elección y designar sus sustitutos, sin que esta medida tenga que figurar en el orden del día, en el entendido de que la misma no podrá ser objeto de ningún recurso ni dará lugar a que la sociedad comprometa su responsabilidad.
- **j)** Conocer y decidir sobre las convenciones intervenidas entre los administradores y la sociedad, que a tales fines le someta el Consejo de Administración en virtud de lo estipulado en la Ley y en los presentes Estatutos;
- **k)** Interpretar los presentes Estatutos en aquellos aspectos en que su sentido parezca oscuro, ambiguo o confuso;

Sin perjuicio de las atribuciones indicadas en los párrafos previos, la Junta General Ordinaria se reunirá todos los años en funciones de Junta General Ordinaria Anual, para conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, entre los cuales deben encontrarse los siguientes:

a) Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, luego de conocer de los informes del o los Comisarios y del informe de gestión del Consejo de Administración sobre la situación de la sociedad y el resultado del ejercicio social anterior; tomar las medidas que juzgue oportunas; y si procede, dar descargo a los miembros del Consejo de Administración y a él o los Comisarios.

b) Nombrar y revocar a los Administradores y al o los Comisarios y determinar si sus funciones son gratuitas o remuneradas, y en este último caso, fijarle su remuneración;

c) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y hacer reservas facultativas si lo cree procedente;

d) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado;

e) Nombrar los auditores externos.

12. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas

El Art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que "Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción, siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Todo accionista esta investido de los derechos y poderes que la ley y los estatutos confieren a tal calidad. Las acciones confieren a su propietario los derechos siguientes:

a) El de participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;

b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones; y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas;

c) El de participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con los estipulado en la ley y estos estatutos, además de elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a voto;

d) El de obtener información, así como examinar los libros y documentos de acuerdo a la ley y los estatutos;

e) Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley y en los presentes estatutos".

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que: "El capital social suscrito y pagado podrá aumentarse de acuerdo a la Ley y a los estatutos por capitalización de beneficios, por nuevas aportaciones en efectivo o naturaleza, por la capitalización de

reservas en la cual no se incluya la reserva legal, por la revalorización de activos, por aumento del valor de las acciones existentes, por la fusión, por vía de absorción de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones. Todos los accionistas tienen **el derecho de adquirir acciones** en proporción a su participación en el capital accionario de la Sociedad".

En el numeral 17.2. de los estatutos sociales estipula: "La asamblea general extraordinaria que apruebe el aumento del capital social autorizado, podrá autorizar al Consejo de Administración para que transcurridos dos (2) meses de la aprobación del aumento de capital, requiera a los accionistas que no hayan suscrito y pagado las acciones a que tienen derecho, que lo hagan en el plazo de un (1) mes con la advertencia de que si no lo hacen, las acciones correspondientes a dicho(s) accionista(s), salvo que ellos hayan cedido su derecho a otro(s) accionista(s) que ya las hayan suscrito y pagado, podrá(n) ser adquirida(s) proporcionalmente por los demás accionistas interesados en las acciones de que se trate. Si a los accionistas no les interesa adquirir acciones, las mismas podrán ser ofertadas a terceros por el Consejo de Administración.

Según el ARTÍCULO 22 de los estatutos sociales señala: "Los accionistas de la sociedad podrán transferir, todas o parte de sus acciones, sin sujeción al derecho de preferencia, a una entidad controlada de la cual el accionista de que se trate sea propietario de por lo menos el ochenta por ciento (80%) del capital social, lo cual debe ser comunicado previamente a los demás accionistas, vía el Presidente o el Secretario de la Sociedad".

13. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Como se indica en el apartado No. 12 anterior, todos los accionistas poseen los mismos derechos y poderes que la ley y los estatutos les confieren.

Durante el periodo de referencia se han cumplido los derechos de los accionistas satisfactoriamente.

14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades:

No Aplica.

15. Mecanismos de Supervisión y control de riesgos adoptados

El Consejo de Administración de la sociedad cuenta con un comité de cumplimiento y administración de riesgos que define y revisa las políticas que regulan la gestión de riesgos y cumplimiento; revisa y aprueba las metodologías y estrategias de gestión de riesgo, seguridad y recursos humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad administradora en sus operaciones; supervisa los niveles de riesgo y el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios; conoce en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas; conoce en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial.

La sociedad administradora cuenta con un Ejecutivo de Control Interno que según el manual de organización y funciones debe:

a) Revisar y controlar que las leyes, reglamentos, procedimiento y demás normas inherentes a la actividad de la sociedad administradora, sean aplicadas correctamente dentro de la misma.
b) Velar porque las normas y disposiciones de carácter interno establecidas por la sociedad administradora sean adecuadamente aplicadas y cumplidas.
c) Comunicar oportunamente al consejo de administración las modificaciones que existan en las leyes, reglamentos y demás regulaciones normativas inherentes a la actividad de la sociedad administradora.
d) Proponer al consejo de administración normas y políticas de control interno.
e) Informar oportunamente al consejo de administración sobre cualquier incumplimiento a las leyes, normas y regulaciones vigentes, así como a disposiciones de carácter interno, inherentes a la actividad de la sociedad administradora.
f) Verificar si las quejas y demandas que pudiesen presentar los aportantes de los fondos ante la sociedad administradora provienen de inobservancias o infracciones a la normativa vigente y evaluar si las soluciones propuestas o adoptadas son las adecuadas, debiendo dar a conocer al consejo de administración su opinión.
g) Revisar que la valoración de la cartera de los fondos de inversión administrados, cumpla con la normativa establecida al respecto.8) En el caso de los fondos de inversión cerrados, proporcionar información que solicite el representante común de los aportantes, sobre el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la sociedad administradora.

El ejecutivo de control interno deberá desempeñar sus funciones con diligencia, idoneidad e imparcialidad, otorgando siempre prioridad absoluta al interés de los aportantes de los fondos administrados, siendo sus funciones indelegables.

16. Factores de riesgos previsibles

1.- Riesgos legales:

A los fines de mitigar los riesgos legales, la sociedad cuenta con un área de control de riesgo que estudia y maneja las normas aplicables y cuenta con un sistema de alertas para a remisión de información periódica al órgano regulador, así como y con un Manual de Lavado de Activos y un personal entrenado en esa materia con actualizaciones de entrenamientos cada dos (2) años. De esta forma el Consejo de Administración evalúa activamente sobre los resultados obtenidos por el área de riesgos para dictaminar si es necesario mejoras en los procesos.

2.- Riesgos operativos

El Consejo de Administración cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos que alude las funciones e independencia de los comités de apoyo (Comité Auditoria y Comité de Cumplimiento y administración de riesgos), otorgando transparencia a las decisiones tomadas por el Consejo. Así permite resolución de posibles conflictos y evita posibles costos de agencias;

3.- Riesgos Contables

El Consejo de Administración se apoya de herramientas tecnológicas que contiene diferentes módulos para la administración de Fondos Cerrados y Abiertos, el cual es utilizado en otros países de América Latina por diferentes Administradora de Fondos de Inversiones, por lo que con el mismo se pueden mitigar los riesgos en la remisión informativa en la administración de los distintos fondos a los órganos reguladores.

17. Cumplimiento a la remisión de informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique;

No aplica

18. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad

Guzman Tapia PKF

PKF Accountants and business advisers

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.** (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 Y 2014y los correspondientes estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así, como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas importantes debido ya sea a fraude o a error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

Una auditoría, incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración de la Compañía, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos, que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Calle 14 # 3-A, Urb. Fernández Apartado Postal 10-2, Santo Domingo, República Dominicana
E-Mail: hguzman@guzmantapiapkf.com.do • Tels.: 809-540-6668 • 809-567-2946 • Fax: 809-547-2708
LA FIRMA PKF INTERNACIONAL LIMITED ES UNA RED DE MIEMBROS LEGALMENTE INDEPENDIENTES

Guzman Tapia PKF

Opinión

En nuestra opinión,los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.,** al 31 de diciembre del 2015 y 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guzman Tapia P K F, S.R.L. PKF Auditores Externos

19 de Abril del 2016
Santo Domingo,
República Dominicana

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 y 2014

	2015 RD$	2014 RD$
ACTIVOS		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	105,421	298,714
Cuentas por cobrar (Notas 6)	561,265	343,140
Inversiones (Nota 7)	14,926,896	8,194,819
Gastos pagados por anticipado	6,144	5,961
Total activo corriente	15,599,726	8,842,634
Maquinarias, mobiliario, equipos y otros (Nota 8)	71,374	126,680
Activos Intangibles (Nota 9)	357,613	551,816
Total activos	**16,028,713**	**9,521,130**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	----	269,077
Acumulaciones por pagar	15,921	133,170
Total pasivo corriente	15,921	402,247
Patrimonio		
Capital en Circulación (Nota 11)	28,000,000	18,000,000
Aporte a Futuras Capitalizaciones	200,000	---
Pérdidas acumuladas	(12,187,208)	(8,881,117)
Total patrimonio	16,012,792	9,118,883
Total pasivos y patrimonio	**16,028,713**	**9,521,130**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

GMAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
ESTADO DE RESULTADO
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 y 2014

	2015 RD$	2014 RD$
Ingresos	1,377,997	707,084
Gastos Generales (Nota 12)	(4,100,529)	(7,511,775)
Utilidad de operaciones	(2,722,531)	(6,804,691)
Gastos Financieros	(239,054)	(129,553)
	(2,961,585)	(6,934,244)
Otros gastos no operacionales	(343,792)	--
	(3,305,377)	(6,934,244)
Impuesto Corriente	(714)	(1,267)
Impuesto Diferido	---	---
Pérdida neta	**(3,306,091)**	**(6,935,511)**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

19. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo:

a) Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos;

MIEMBRO	CARGO
Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente Consejo de Administración
Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal
Joan Ruiz González	Gerente de Operaciones
Sabrina Santana de Jesús	Vocal del Consejo de Administración

Sus Funciones son las siguientes:

- Definir y revisar las políticas que regularán la gestión de riesgos y cumplimiento;
- Revisar y aprobar las metodologías y estrategias de Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad en sus operaciones;
- Supervisar los niveles de riesgo;
- Supervisar el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios;
- Conocer en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas;
- Conocer en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial; y,

b) Comité De Auditoria

MIEMBRO	CARGO
Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente Consejo de Administración
Kenedys Rigoberto Tejeda Sánchez	Ejecutivo de Control Interno
Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente Consejo de Administración, Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal

Sus Funciones son las siguientes:

- Supervisar la integridad de la información contenida en los estados financieros;
- Vigilar la efectividad del sistema de control interno contable;
- Evaluar el alcance y efectividad de los sistemas establecidos por la administración para identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros y de negocios;
- Proponer la designación del auditor externo y evaluar la independencia, objetividad y eficacia;
- Aprobar y, en su caso, implementar la política para la autorización de servicios adicionales, distintos de dictaminar de los estados financieros, de parte del auditor externo, con el fin de evitar el posible menoscabo de su independencia y objetividad;
- Aprobar el alcance de la auditoría, así como su efectividad;
- Dirigir investigaciones especiales para órganos de gobierno, y
- La administración de riesgos (reducción de ingresos, malversación de recursos, información financiera fraudulenta, incumplimiento de disposiciones legales y conflicto de intereses, entre otros).

20. Evaluación de los Comités de Apoyo

Las variables analizadas son las siguientes:

- Actas. Es medición del nivel de cumplimiento del proceso de preparación y firma de actas relacionadas con las decisiones y actuaciones de cada Comité.
- Participación. Corresponde al porcentaje de asistencia respecto del número de reuniones de los Comités en 2015.
- Folder público. Evaluando el nivel en los que la documentación relacionada con los temas a desarrollar en las reuniones es proporcionada a sus miembros y compartida a los participantes.

Comité cumplimiento y administración de riesgos: la evaluación arrojó una calificación de cien por ciento (100%).

Comité de Auditoria: la evaluación arrojó una calificación de cien por ciento (100%).

El Consejo de Administración levantó un acta sobre dicha evaluación con fecha 05 de abril de 2016 donde reseña la ponderación dada a dicha evaluación.

21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes y controladas con vinculación económica a la entidad.

No aplica

22. Políticas sobre vinculados

Según el Artículo 213 del Decreto 664-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores establece que “Son personas vinculadas a un emisor o participante del Mercado de Valores a través de la propiedad, sus accionistas o socios o accionistas de sociedades que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades. Esta relación puede ser directa, indirecta o a través de terceros. Asimismo, se produce una relación indirecta a través del cónyuge, separado o no de bienes, de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y a través de empresas donde éstos tengan una participación influyente.

También, una persona física o jurídica se considerará vinculada cuando posea un tres por ciento (3%) o más de las acciones de un emisor o participante del Mercado de Valores. Igualmente, se considerará vinculada una persona física o jurídica que posea indirectamente, a través de terceros o en conjunto con otras sociedades con las cuales conforma un grupo de riesgo, un tres por ciento (3%) o más de las acciones de la entidad.

Al mismo tiempo, una sociedad se considerará vinculada a un participante del Mercado de Valores, si uno de sus socios tiene al mismo tiempo una participación influyente en la sociedad y está vinculado a la entidad. Esta vinculación se hace extensiva a todos los socios que tengan una participación influyente en la sociedad. Tanto la vinculación con el participante del Mercado de Valores, como la participación en la sociedad serán imputables cuando se produzcan de forma directa, indirecta o en conjunto con otros miembros de un mismo grupo de riesgo".

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas.

No aplica.

24. Grado de seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo.

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., como sociedad administradora de fondos de inversión y participante en el mercado de valores de la República Dominicana se encuentra inscrita como sociedad administradora de fondos de inversión con el registro SIVAF-005.

El día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2015 en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aprobaron y suscribieron los estatutos sociales a fin de cumplir y dar seguimiento a las disposiciones del Gobierno Corporativo: A partir de la fecha de convocatoria, el consejo de administración pone a disposición de los accionistas toda documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día, de manera que los accionistas pueden emitir su juicio con conocimiento de causa.

25. Políticas de Información y comunicación de la Sociedad.

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., como sociedad administradora de fondos de inversión reconoce la existencia de diversos grupos de interés societario. El régimen de transparencia e información se estructuran teniendo en consideración la diversidad de agentes que interactúan con la sociedad. En tal sentido, los elementos de Gobierno Corporativo de los estatutos sociales de la sociedad contemplan:

"ARTÍCULO 33: COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS, PROYECTOS DE RESOLUCIONES, PREGUNTAS.- A partir de la fecha de convocatoria, el consejo de administración deberá poner a disposición de los accionistas toda documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con

conocimiento de causa. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo."

26. Políticas y procedimientos contra lavado de activos

Durante el 2015, la sociedad no poseía ningún fondo aprobado por el Consejo Nacional de Valores, sin embargo y en cumplimiento de la normativa: se impartió para todo el personal 10 horas de capacitación en Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y el Oficinal de Cumplimiento realizo 30 horas de la misma. Se editaron durante el 2015 dos revistas internas de sensibilización sobre el Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y nuevos casos, se enviaron a la SIV los informes normativos. Además se revisó el comportamiento financiero de los empleados y se puso en funcionamiento una Biblioteca Virtual Sobre la Gestión y Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativas de capital o deuda.

No Aplica

28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

No Aplica

29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia a través de norma de carácter general.

No Aplica

Aprobación Del Informe.

El presente informe ha sido aprobado, mediante votación unánime, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2016.